

2025-02-26

## Hasta 4 millones de pesos podrán gastar candidatos a ministros de la SCJN

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://newsweekespanol.com/2025/02/26/hasta-4-millones-de-pesos-podran-gastar-candidatos-a-ministros-de-la-scjn/>

De visita por Aguascalientes, el Consejero nacional del INE, Jorge Montaña Ventura, impartió la conferencia "Los Retos del Proceso Electoral de Personas Juzgadoras", en la que abordó, entre otros temas entorno a la elección judicial, las obligaciones y derechos presupuestales y fiscales de las personas aspirantes.

De acuerdo con las reglas establecidas por el propio INE, constituyen infracciones de los candidatos:

Contratar espacios en televisión y radio

Difundir propaganda electoral impresa en material distinto al papel

Realizar actos de campaña antes del periodo previsto

Difundir propaganda electoral que contenga expresiones que constituyan calumnia o que vulnere el interés superior de la niñez

Utilizar recursos públicos, en efectivo o en especie para su campaña

No obstante, hay actos que sí están permitidos, para los cuales, ya se ha establecido un monto máximo dependiendo el cargo:

Pagar con recursos propios sus campañas electorales.

Promocionarse en propaganda electoral impresa en papel reciclable, biodegradable y libre de sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

Participar en foros de debate organizados por el propio Instituto o en aquellos brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad

"Está considerado el tope máximo de las y los aspirantes a ministros, que podría llegar a los 3 o 4 millones de pesos; para jueces y juezas, alrededor de 220 mil pesos. Hay que tomar en consideración que el cargo de estar en la corte es una jurisdicción nacional y el cargo para el juez de distrito es una circunscripción más limitada" informó el Consejero.

El también Presidente de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, reconoció que no cuentan con facultades sancionatorias en caso de que no se cumplan las normativas, sin embargo, podrán canalizar reportes a las autoridades competentes.

"Ya nos preparamos en la comisión de quejas con el catálogo de infracciones y sanciones. En la comisión de fiscalización, ya nos preparamos con lo que es el lineamiento de fiscalización. Se va a fiscalizar como en los procesos ordinarios, pero no tenemos la facultad de eliminar candidaturas, no está expreso en la reforma y es algo que no podemos legislar" añadió.

Del 30 de marzo al 28 de mayo, las y los candidatos tendrán 60 días para, con base en la normativa del INE,

promuevan su perfil.

Tags: Aguascalienteselección judicialjuecesministrospresupuesto